

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 " SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 Y
SU DECRETO REGLAMENTARIO EN INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 467.084**

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, a los 17 días del mes de julio del año 2025; siendo las catorce horas, en la Planta de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Planta de Villa Elisa, se procede a dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 " SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO EN INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 467.084**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC:** 467.084

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2025 en el Objeto de Gasto, 266 "Consultorías, asesorías e investigaciones"

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos de los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 quedarán sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de rescisión no imputable a PETROPAR.

c) **Monto del PAC:** ₡ 1.500.000.000

d) **Forma de adjudicación:** Por el Total.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 575/2025 los funcionarios: Jazmín Caballero, Gerente de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; Vanessa Iribas, Directora Comercial; y Pablo Salinas, Jefe Interino de la Unidad de Gestión Ambiental y Seguridad Industrial, dependiente de la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

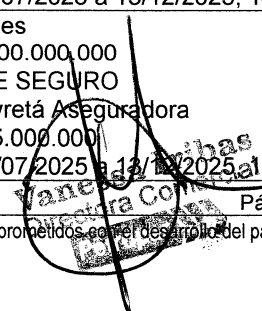

a) **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 17 de julio del año 2025, siendo las 09:15 horas, en la Planta Villa Elisa de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Tte. Américo Picco c/ Río Paraná Villa Elisa, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **PROJECT CONSULTING S.A., ELVIRA MERCEDES CANATTA RUIZ, CYMA EAS, CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMÍNGUEZ, T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERÍA**, las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PROJECT CONSULTING S.A.	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 260.500.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado: ₡ 75.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/07/2025 a 13/12/2025, 149 días
ELVIRA MERCEDES CANATTA RUIZ	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 200.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyretá Aseguradora Monto total asegurado: ₡ 75.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/07/2025 a 13/12/2025, 149 días


Gerente - GSS
PETROPAR 


Jefe Int. GSS/UGA
PETROPAR 


Vanessa Iribas
Directora Comercial
PETROPAR 



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 " SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO EN INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 467.084

Oferentes	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CYMA EAS	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 168.874.136 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado: ₡ 75.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/07/2025 a 17/12/2025, 153 días
CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMÍNGUEZ	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 181.800.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado: ₡ 75.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/07/2025 a 23/11/2025, 129 días
T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERÍA.	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 182.900.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyretá Aseguradora Monto total asegurado: ₡ 75.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/07/2025 a 13/12/2025, 149 días

b) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS**

➤ **OBSERVACIONES DEL OFERENTE PROJECT CONSULTING S.A.:**

"Dejar constancia de que la empresa CYMA EAS no presenta certificado de cumplimiento con la seguridad social"

RESPUESTA: Las observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal serán analizadas y respondidas al momento correspondiente de la etapa de evaluación.

➤ **OBSERVACIONES DEL OFERENTE CYMA EAS:**

- "1) La empresa Project no presenta certificado de origen"
- "2) La empresa Canatta no presenta plan de trabajo del llamado. No presenta certificado de conocimiento con Auto-Cad. La especialista social no presenta montos relacionado a lo social"
- "3) Ninguno de los especialistas GIS no presentaron certificado de conocimiento en Auto-Cad"
- "4) Se deja Constancia que el cumplimiento con IPS se puede observar en el certificado de la DNCP"

RESPUESTA: Conforme a la metodología de evaluación adoptada, en cumplimiento del Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, numeral 2) "Evaluación basada en precio", el análisis técnico y económico fue realizado únicamente respecto a la oferta más económica, igualmente, las observaciones respecto a las documentaciones formales, son analizadas en la etapa correspondiente de la evaluación.

➤ **OBSERVACIONES DEL OFERENTE ELVIRA MERCEDES CANATTA RUIZ:**

"1) La firma CYMA figura con dos representantes en el Registro del Proveedor, en cambio solo se presenta la copia de cédula de uno de ellos"

RESPUESTA: Con relación a la observación respecto a la documentación de carácter sustancial, informamos que, luego de la verificación de los estatutos presentados por el oferente, junto con su oferta, se corroboró que el señor Rodrigo Aquino se encuentra facultado para firmar y comprometer al oferente, según el artículo décimo tercero del documento de referencia que establece: "La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un órgano de administración que

ing. Jazmín Rodríguez Prieto
Gerente GSS
PETROPAR

Jefe Int. GSS/UGA
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 " SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 Y
SU DECRETO REGLAMENTARIO EN INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 467.084**

puede estar integrado de 1 a 4 personas designadas en el acto constitutivo, el órgano de gobierno o el único accionista en caso de la E.A.S. UNIPERSONAL, quien(es) con su firma podrán obligar válidamente a la E.A.S [...]"

Asimismo, el artículo vigésimo cuarto del mismo documento indica claramente la composición inicial del órgano de administración, señalando: "El primer órgano de Administración queda constituido de la siguiente manera: Representante Legal: RODRIGO EMMANUEL AQUINO ESTIGARRIBA [...]"

- "2) Se recomienda al comité de evaluación el análisis de los precios ofertados por debajo del referencial"
- "3) La firma tampoco presenta declaración jurada del personal propuesto, presenta formulario de subcontratación que no aplica para este llamado según PB".

RESPUESTA: Todas las observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal serán analizadas y respondidas al momento correspondiente de la etapa de evaluación.

"4) La oferta de Carlos Samudio presenta planilla de precios sin especificar el número de certificado de origen nacional, siendo la planilla de precios un documento sustancial".

RESPUESTA: Con relación a la observación sobre la planilla de precios presentada por el oferente **CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMÍNGUEZ**, este comité evaluador considera que la ausencia de la referencia al número del CPEN en la planilla de precios no constituye una omisión sustancial, ya que no impide la verificación de precios ni afecta la validez formal de la oferta. Sin embargo, no corresponde su consideración a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en virtud del marco normativo, por no haberse establecido en forma expresa la vinculación del o los ítems ofertados con el CPEN presentado.


4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:


a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:


Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 que establece en el artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	PROJECT CONSULTING S.A.	ELVIRA MERCEDES CANATTA RUIZ	CYMA EAS	CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMÍNGUEZ	T.R.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERÍA
Formulario de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Ing. Jozuan Caballero Prieto
Gerente - GSS
PETROPAR 

Juan Pablo Solinas
Jefe Int. GSS/UGA
PETROPAR 

Vanesa Tribas
Directora Comercial



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 " SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO EN INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 467.084

En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y

Ing. *José María Caballero Prieto*

Gerente - GSS
PETROPAR 

Juan Pablo Salinas
Jefe Int. GSS/UGA
PETROPAR 

[Firma]
Directora

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 " SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO EN INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 467.084

los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica que los oferentes **PROJECT CONSULTING S.A., ELVIRA MERCEDES CANATTA RUIZ, CYMA EAS, CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMÍNGUEZ, T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERÍA.**, cumplen con las documentaciones de Carácter Sustancial.

5. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego del análisis de las ofertas presentadas, se verificó que ninguna de las ofertas precisó de corrección aritmética, por lo cual se prosigue con los demás puntos de la evaluación.

6. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación del Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se constató la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), declarado de los oferentes participantes **ELVIRA MERCEDES CANATTA RUIZ, CYMA EAS, CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMÍNGUEZ, y T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERIA.**



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	202374	467084	1042848	Verificado	Autorizado, 17/07/2025 07:56:37	800362780	T.R.M.SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON.DE INGENIERIA
Servicio	202243	467084	1042155	Verificado	Autorizado, 16/07/2025 17:49:15	6152600	CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ
Servicio	202144	467084	1041183	Verificado	Autorizado, 15/07/2025 21:51:26	800640926	AUDIEX S.A.
Servicio	201918	467084	1041157	Verificado	Autorizado, 14/07/2025 15:45:00	801183715	CYMA E.A.S.
Servicio	201876	467084	1041338	Verificado	Autorizado, 12/07/2025 15:43:13	18231898	ELVIRA MERCEDES CANATTA RUIZ

Se deja constancia que la empresa **AUDIEX S.A.** obtuvo un certificado de producto y empleo nacional, sin embargo, no fue participante del presente proceso.

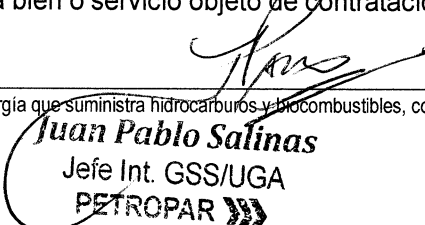

Por otra parte, el oferente **PROJECT CONSULTING S.A.** no presenta el certificado de producto y empleo nacional.

Con relación a la oferta de la empresa **CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMÍNGUEZ**, como ya se había mencionado anteriormente, se verificó que, en la planilla de precios presentada, no fue consignado el certificado de producto y empleo nacional obtenido.

Se recuerda que la planilla de precios es el instrumento en el cual el oferente debe declarar formal y expresamente las condiciones económicas y técnicas de los bienes ofertados, incluyendo la identificación del número de CPEN por ítem, a efectos de permitir la aplicación del incentivo establecido para productos de origen nacional, conforme a lo preestablecido en las bases concursales, en el apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS" del pliego de bases y condiciones se encuentra: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de Precios"*

Con el propósito evitar confusiones, cumplimos en aclarar que, el deber del comité de revisar el portal indicado por el MIC, obedece a los fines de verificar que el certificado de producto y empleo nacional obtenido, corresponda al cargado en la planilla de precios ofertados, lo que no exige al oferente de plasmarlo en su planilla de precios, ya que el pliego de bases y condiciones es claro: el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación **que se encuentre indicado en la planilla de Precios.**


 Ing. Juan Pablo Salinas
 Gerente - GSS
 PETROPAR 


 Juan Pablo Salinas
 Jefe Int. GSS/UGA
 PETROPAR 


 Vanessa Tribas
 Jefe Int. GSS/UGA
 PETROPAR 

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 " SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO EN INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 467.084

Por lo tanto, al no haberse vinculado expresamente el CPEN con los bienes ofertados en la planilla de precios, no corresponde su consideración para la aplicación del margen de preferencia, por lo que, se procede a la aplicación y posterior agrupación de las ofertas según el orden económico, conforme al siguiente cuadro:

ORDEN ECONÓMICO	OFERENTE	MONTO OFERTADO	CPEN - 40%	MONTO FINAL CON CPEN
1	CYMA EAS	168.874.136	NO APLICA	168.874.136
2	T.R.M. S.R.L.-CON. DE INGENIERIA	182.900.000	NO APLICA	182.900.000
3	ELVIRA MERCEDES CANATTA RUIZ	200.000.000	NO APLICA	200.000.000
4	CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ	181.800.000	72.720.000	254.520.000
5	PROJECT CONSULTING S.A.	260.500.000	104.200.000	364.700.000

Es así que, considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2264/2024, que refiere en el Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Conforme a lo establecido por la normativa, respecto al método de evaluación aplicado a este proceso, se continúa con la evaluación de los oferentes conforme al orden económico.

7. DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS OFERENTES

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario Nro. 2264/24**, en su **artículo 75** "Procedimiento de Evaluación" mencionado precedentemente.

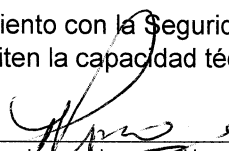
Los documentos formales no presentados con la oferta, serán requeridos a través de Notas.

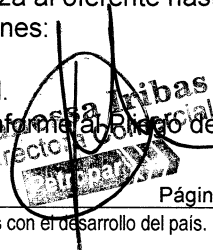
➤ **CYMA EAS**

Por Nota Comité N° 01/2025 remitido en fecha 23 de julio de 2025, se emplaza al oferente hasta las 15:00 h del 24 de julio del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Documentos que acrediten la capacidad técnica, conforme a las Bases y Condiciones.


Juan Pablo Salinas
 Jefe Int. GSS/UGA
 PETROPAR


Juan Pablo Salinas
 Jefe Int. GSS/UGA
 PETROPAR


María Arribas
 Directora Comercial
 PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 " SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 Y
SU DECRETO REGLAMENTARIO EN INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 467.084

El oferente cumple en remitir dentro del plazo establecido, según mesa de entrada institucional N° 8282/2025.

Al respecto, el oferente presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, así como la declaración jurada del personal propuesto para la acreditación de la capacidad técnica, sin embargo, respecto al segundo punto, se verifica que la documentación se encuentra incompleta, ya que no se adjunta todos los elementos que respalden de forma suficiente la acreditación de la capacidad técnica requerida para el perfil profesional solicitado.

El Pliego de Bases y Condiciones establece: "Listado bajo declaración jurada del personal propuesto, se deberá adjuntar currículum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos:... *Abogado, con especialización en derecho ambiental y más de 10 (diez) años de experiencia en aplicación e interpretación de la legislación ambiental vigente, y en coordinación interinstitucional en procesos ambientales, y participación en estrategias de cumplimiento legal con énfasis en protección de recursos naturales*"

A efectos de acreditar dicho perfil, el oferente propone a la Abg. Edith Jacqueline Velázquez Huaron, presentando el currículum vitae donde se detalla la experiencia, no obstante, no se acompañan certificados de trabajo u otras constancias documentales que permitan corroborar la veracidad de dicha experiencia, al no presentar la documentación respaldatoria requerida, nos encontramos ante una omisión parcial a la solicitud realizada por la convocante.

En ese sentido, resulta importante acotar que dentro del procedimiento licitatorio los documentos formales pueden ser posteriormente presentados a requerimiento de la Convocante y en el plazo fijado por ésta, como el presente caso, es así que la evaluación que realice la Convocante debe darse del contenido de la propia oferta y de los documentos presentados ante la solicitud; cualquier documentación presentada en el marco de un procedimiento licitatorio debe estar en cumplimiento íntegro de lo requerido en el pliego de bases y condiciones, independientemente a que la Convocante le otorgue la oportunidad de presentar la documentación con posterioridad, debiendo contener la respuesta, la información necesaria para la correcta evaluación de las ofertas.

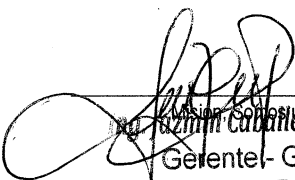

Es así que, el grado de importancia de la presentación de documentos respaldatorios radica en la significación del profesional con la especialización requerida, ya que asegura el asesoramiento legal para el cumplimiento de las leyes ambientales, a través del estudio de impacto ambiental, o los procesos de licenciamiento ambiental, se asegura de que las prácticas empresariales sean sostenibles y de cumplimiento normativo, por lo que al presentar un currículum vitae sin comprobar toda la experiencia plasmada, se pone en duda la transparencia del proceso al calificar la capacidad técnica requerida sobre suposiciones de la experiencia con acreditación deficiente al personal propuesto, por lo que, al constatar que el oferente no cumple con la totalidad de los documentos requeridos para calificar la capacidad técnica para llevar a cabo el objeto del llamado y no presenta la documentación respaldatoria, siendo una omisión parcial a la solicitud documental, se recomienda la descalificación del oferente **CYMA EAS**, en virtud del incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente a la acreditación de la capacidad técnica.

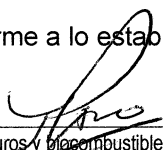
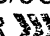
En consecuencia, se prosigue con la evaluación de la siguiente oferta, conforme al orden económico previamente establecido, y con ello se da respuesta a las observaciones respecto a la falta de documentación respaldatoria correspondiente a la declaración jurada del personal y el certificado de cumplimiento con la seguridad social.

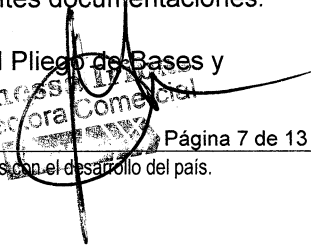
T.R.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -CON. DE INGENIERÍA

Por Nota Comité N° 03/2025 remitido en fecha 23 de julio de 2025, se emplaza al oferente hasta las 15:00 h del 24 de julio del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Desglose de precios conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.


Juan Pablo Salinas
Gerente - GSS
PETROPAR 


Juan Pablo Salinas
Jefe Int. GSS/UGA
PETROPAR 


Vanessa Comendador
Directora Comercial
Página 7 de 13

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 " SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 Y
SU DECRETO REGLAMENTARIO EN INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 467.084**

2. Documentos que acrediten la experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente cumple en remitir dentro del plazo establecido, según mesa de entrada institucional N° 8297/2025, por lo que la documentación presentada será analizada seguidamente, en los apartados correspondientes.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme al método de evaluación, se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados por la segunda oferta más económica, **T.R.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -CON. DE INGENIERÍA**, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

Tras la verificación, se constató que el precio de la oferta del oferente supera las variaciones de los precios referenciales según lo establecido en la normativa, por lo que se solicitó la composición de los precios ofertados.

ESTIMADO PETROPAR					T.R.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -CON. DE INGENIERÍA	
Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Present.	Precio unitario	Precio Unitario	Diferencia con el precio referencial
7	Informe Técnico de la División de fincas, con mapas temáticos y resoluciones de aprobación correspondientes.	Unidad	Unidad	69.666.667	50.200.000	-28%

Por Nota Comité de fecha 23 de julio de 2025, se emplazó al oferente hasta las 15:00 h del 24 de julio del corriente para remitir el desglose correspondiente.

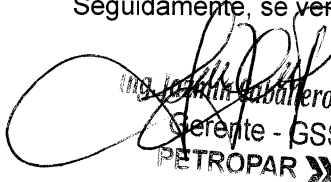
El oferente responde en tiempo y forma, y remite la composición de los precios, conforme al siguiente detalle:

Nro	Elementos que determinan el bien/Servicio ofertado	Costo Expresado en la moneda de la oferta
1	Elementos de valor fijo	
1.1	Mano de obra/ Honorarios profesionales	31,000,000
1.2	Inmuebles	0
1.3	Maquinarias	0
1.4	Herramientas	2,000,000
1.5	Vehículos	0
1.6	Equipos informáticos	0
1.7	Muebles	0
1.8	Seguros	0
1.9	Servicios Básicos	1,000,000
2	Elementos de valor variable	
2.1	Insumos	2,500,000
2.2	Mantenimiento	0
2.3	Gastos administrativos	3,183,795
2.4	Gastos de venta	0
	Total de costos	39,683,795
	Utilidad esperada	5,952,569
	Precio del bien/servicio antes de impuestos	45,636,364
	Impuestos	4,563,636
	Precio del bien/servicio impuestos incluidos	50,200,000

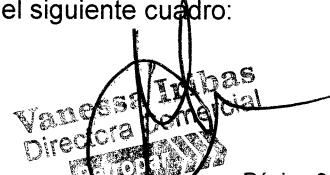
La explicación de la composición de los precios se considera aceptable por el Comité, por lo que se prosigue con los siguientes puntos de la evaluación.

9. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:


Juan Pablo Salinas
Gerente - GSS
PETROPAR




Vanessa Inbas
Directora Comercial
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 " SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 Y
SU DECRETO REGLAMENTARIO EN INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 467.084**

OFERENTE	T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERÍA.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	PRESENTA

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

OFERENTE	T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERÍA.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA

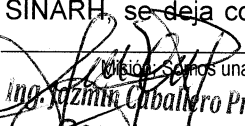

10. CAPACIDAD LEGAL

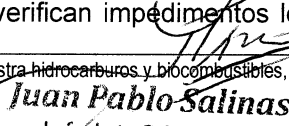

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal prohibiciones de conformidad al Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERÍA.	
NOMBRE	Teresa Domitila Ramírez Mariño	Carlos Domingo Mariño Morales
NÚMERO DE CÉDULA	530.693	689.824
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS ACTIVOS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ni en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales. Teniendo en cuenta que el

El sitio es una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.


Ing. Azucena Caballero Prieto
Gerente - GSS
PETROPAR 


Juan Pablo Salinas
Jefe Int. GSS/UGA
PETROPAR 



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 " SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 Y
SU DECRETO REGLAMENTARIO EN INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 467.084**

oferente **T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERÍA.**, ha presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Miembros la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y no se encontraron registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) -Sanciones a los proveedores, el oferente no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que el oferente ha presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de los oferentes participantes para firmar y presentar la oferta.

11. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en provisión de servicios de Evaluación de Impacto Ambiental, Auditoría Ambiental y/o cualquier requerimiento de la Ley 294/93, con instituciones públicas o privadas, con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo, del monto máximo en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años (2021-2022-2023).

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 30% del monto total máximo ofertado. Podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2021-2022-2023).

Nota 2 para el Oferente: Al menos 3 (tres) copias simples de constancia de Cumplimiento Contractual emitidas por la/s Contratante/s, sea de instituciones públicas o privadas, dentro de los 3 (tres) años (2021-2022-2023). Estas constancias de cumplimiento deben estar acompañadas indefectiblemente de los correspondientes Contratos u Órdenes de compra.

T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERÍA				
N°	DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GS.
1	Contrato	20/8/2021	Constructora Acaray S. A	1.023.550.000
2	Contrato	15/12/2021	Consorcio CTC	1.372.184.000
Monto Total de las facturas presentadas				2.395.734.000
30% del monto máximo de la presente licitación				450.000.000
Experiencia Requerida				CUMPLE

OFERENTE	T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERÍA
Al menos 3 (tres) copias simples de constancia de Cumplimiento Contractual emitidas por la/s Contratante/s, sea de instituciones públicas o privadas, dentro de los 3 (tres) años (2021-2022-2023). Estas constancias de cumplimiento deben estar acompañadas	CUMPLE

[Firma]
Ing. Azmin Cubillero Prieto
Gerente GSS
PETROPAR

[Firma]
Juan Pablo Salinas
Jefe Int. GSS/UGA
PETROPAR

[Firma]
Vanessa Irribas
GSS Comercial
Página 10 de 13

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 " SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO EN INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 467.084

indefectiblemente de los correspondientes Contratos u Órdenes de compra.	
--	--


Como se puede verificar, el oferente **T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERÍA**, cumple con el análisis de la experiencia solicitada.

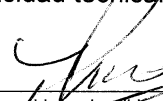
12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

OFERENTE	T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERÍA.
Declaración jurada donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los servicios	CUMPLE
<p>Listado bajo declaración jurada del personal propuesto, se deberá adjuntar curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos:</p> <p>Ingeniero Ambiental, en Ecología Humana, Forestal o Agrónomo, Civil o Biólogo o Ciencias afines, registrado en el Catastro de Consultores del MADES, deberá tener 15 (quince) años de experiencia o más en coordinación de estudios de Impacto Ambiental y Social a ser presentados al MADES con el objeto de la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o Resoluciones de Aprobación de Proyectos de infraestructura y/o infraestructura pública.</p> <p>Licenciado en Ciencias Sociales, Políticas, Trabajo Social, Psicología, o ciencias afines, deberá contar con más de 10 (diez) años de experiencia en la coordinación y supervisión de componentes sociales y ambientales en proyectos de infraestructura pública. Con experiencia de participación en estudios de impacto social y en la implementación de planes de gestión socioambiental.</p> <p>Abogado, con especialización en derecho ambiental y más de 10 (diez) años de experiencia en aplicación e interpretación de la legislación ambiental vigente, y en coordinación interinstitucional en procesos ambientales, y participación en estrategias de cumplimiento legal con énfasis en protección de recursos naturales.</p> <p>Ingeniero Geográfico y Ambiental, Ingeniero Ambiental, Forestal u otro con Especialización con experiencia en la utilización de AutoCAD, ArcGIS, QGIS para la elaboración de mapas temáticos a ser presentados ante el MADES.</p> <p>Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional, categoría A o B expedida por el MTESS, con experiencia en intervenciones industriales, supervisión de condiciones de seguridad en obras de infraestructura, evaluación de riesgos laborales y acompañamiento en trabajos críticos.</p>	CUMPLE

Como puede observarse el oferente **T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERÍA**, cumple satisfactoriamente con la capacidad técnica.


Juan Caballero Prieto
Gerente GSS
PETROPAR


Juan Pablo Salinas
Jefe Int. GSS/UGA
PETROPAR


Vnesa Tribas
Directora Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 " SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO EN INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 467.084

13. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

-Para contribuyente de IRE GENERAL deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2021, 2022 y 2023).

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

A continuación, se detalla el siguiente análisis considerando los parámetros mencionados:

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	AÑO 2023	RATIO 2023	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS
1	RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.300.648.863	8,01	5.105.872.069	10,51	4.696.897.594	72,75	30,42
		PASIVO CORRIENTE	412.302.660		485.717.789		64.564.636		

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

N°	ENDEUDAMIENTO		AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	AÑO 2023	RATIO 2023	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	412.302.660	0,12	485.717.789	0,08	64.564.636	0,01	0,07
		ACTIVO TOTAL	3.541.756.291		5.830.189.933		5.668.167.287		

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

N°	RENTABILIDAD		AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	AÑO 2023	RATIO 2023	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	797.576.239	3,36	2.175.139.701	9,89	150.373.522	0,68	4,73
		CAPITAL	220.000.000		220.000.000		220.000.000		

RESULTADO: El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2021, 2022 y 2023).

El oferente **T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERÍA**, cumple con este apartado de la capacidad financiera.

14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.**

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

[Firma]
Gerente - GSS

PETROPAR

[Firma]
Juan Pablo Salinas
Jefe Int. GSS/UGA
PETROPAR

[Firma]
Directora Comercial

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 " SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO EN INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 467.084

Artículo 78.- "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación" del Decreto Reglamentario 2264/2024:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación;
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.



En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:


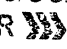
1. **DESCALIFICAR** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 " SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO EN INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 467.084, al oferente **CYMA EAS**, en virtud de las consideraciones mencionadas.
2. **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2025 " SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY 294/93 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO EN INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 467.084, al oferente **T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERÍA**, por un monto mínimo de ₡ 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y un monto máximo de ₡ 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones), incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y conforme al siguiente cuadro de precios unitarios:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Características	Precio Unitario ₡
1	Estudios de Impacto Ambiental (EIA)	Unidad	Unidad	1	Procedencia: NACIONAL	31.700.000
2	Estudios de Disposición de efluentes de (EDE)	Unidad	Unidad	1	Procedencia: NACIONAL	30.000.000
3	Auditorias de Cumplimiento de plan de Gestión Ambiental	Unidad	Unidad	1	Procedencia: NACIONAL	24.600.000
4	Ajustes de Plan de Gestión Ambiental	Unidad	Unidad	1	Procedencia: NACIONAL	23.600.000
5	Cambios de Titularidad	Unidad	Unidad	1	Procedencia: NACIONAL	12.100.000
6	Nota de consulta	Unidad	Unidad	1	Procedencia: NACIONAL	10.700.000
7	Informe Técnico de la División de fincas, con mapas temáticos y resoluciones de aprobación correspondientes.	Unidad	Unidad	1	Procedencia: NACIONAL	50.200.000
MONTO TOTAL OFERTADO						₡ 182.900.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 29 de julio del 2025 a las 15:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.


Ing. Jazmin Capallero Prieto
GSS
PETROPAR 


Juan Pablo Salinas
Jefe Int. GSS/UGA
PETROPAR 


Vanessa Iribas
Directora Comercial
PETROPAR 